

## DE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

### EVALUACIÓN Y NOTAS (1º A 5º BÁSICO)

En Enseñanza Básica las evaluaciones son continuas. Los cuadernos o las hojas de evaluaciones, regularmente corregidos por los profesores, serán firmados por el apoderado según las modalidades fijadas por cada profesor. Las diversas materias evaluadas y los resultados obtenidos por cada alumno son inscritos en “le livret scolaire”. Este instrumento de evaluación define las competencias que deben adquirir los alumnos al término del ciclo de los aprendizajes fundamentales y constituye un instrumento pedagógico de unión entre los profesores, el niño y su familia. Este documento será analizado y comunicado a los padres cada semestre (Maternelle) o trimestre (Básica) y a fines de año escolar. Una reunión individual apoderados profesor permitirá a las familias recoger opiniones e informaciones sobre la escolaridad del alumno y su orientación.

Es indispensable devolverlo al colegio después de haberlo leído y firmado.

### REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ESCOLAR DE LOS ALUMNOS DE 1º A 5º BÁSICO

En conformidad con las disposiciones del Ministerio Chileno de Educación, el Lycée Claude Gay de la Alianza Francesa aplica el decreto exento N° 511 del 8 de mayo de 1997, de acuerdo a los principios definidos por el Decreto Supremo de Educación N°40 de 1996.

### COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA

Cada Profesor(a) Jefe dentro del horario de trabajo tiene un periodo de recepción de apoderado como también el Profesor de asignatura. Este periodo se fija y comunica a las familias a principio del año escolar. Además, los apoderados pueden, en todo momento del año, solicitar una entrevista con el Profesor respectivo, vida escolar, psicóloga, psicopedagoga, CPE o dirección (respetando el conducto regular). La primera reunión de información se realizará al comienzo del año lectivo entre los profesores y los apoderados.

### REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION 6º BASICO A 4º MEDIO

Nuestro colegio se regirá por tres decretos de evaluación:



Lycée Claude Gay  
O S O R N O



**aefe**  
Agence pour  
l'enseignement français  
à l'étranger

- Decreto 511/97, modificado por los Decretos 158/99 y 107/03, para la Educación Básica.(1° a 8° Ed. Básica)
- Decreto N° 112/ 99 Exento. (1° y 2° de Ed. Media)
- Decreto N° 83/01 Exento. (3° y 4° de Ed. Media)

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

Los estudiantes de 6° Básico a 4° Medio serán evaluados en periodos TRIMESTRALES, existiendo en sus transcurso, a lo menos, un informe parcial de notas informativas a los hogares. No obstante lo anterior los alumnos y apoderados podrán acceder a las calificaciones que dan cuenta de los avances de los aprendizajes de sus pupilos en la plataforma virtual del colegio.

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas del plan de estudios.

El Colegio adopta un sistema de evaluación TRIMESTRAL.

En la Enseñanza Media habrá informes parciales de notas en forma TRIMESTRAL.

Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente, utilizando una escala numérica del 1,0 al 7,0, con un decimal.

En cada sala de clase existirá un calendario por TRIMESTRE donde los profesores inscribirán las fechas de las diversas instancias de calificación que requieran preparación previa, tales como trabajos de investigación o elaboración, o controles sumativos. También deberán realizar el mismo proceso en el calendario del LCD para el curso correspondiente. Para la calendarización de las evaluaciones se procurará que los alumnos y alumnas no tengan más de una prueba escrita en un mismo día, pudiendo haber otros tipos de evaluaciones avisadas con anterioridad (Ej.: Trabajos de investigación, disertaciones, etc.).

## 2. DE LAS EVALUACIONES

Entendemos por evaluación el proceso permanente, que posibilita por medio de estrategias, la obtención, el procesamiento o análisis de información y procedimientos para que el profesor pueda emitir un juicio, medir, orientar y mejorar el proceso de aprendizaje - enseñanza y la toma de decisiones, involucrando a estudiantes y profesores en el logro de los objetivos educacionales propios de cada nivel.

**Lycée Claude Gay – Osorno – Chili**

Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale  
Las Quemadas s/n loteo 4A, Osorno, Chile | Tél.: +56 64 2 454800 | [www.afo.cl](http://www.afo.cl)

Durante el año escolar, las estrategias que se utilizarán para evaluar los aprendizajes de los alumnos, procesos, procedimientos y productos, considerarán diversas formas, tipo e instrumentos evaluativos. Como:

La Evaluación Inicial o Diagnóstica: Se aplicará antes de enfrentar nuevos aprendizajes y tiene como propósito determinar la presencia o ausencia de competencias, habilidades específicas de los alumnos y alumnas. Su fin es recolectar información para diseñar estrategias de enseñanza consonantes con la realidad de los estudiantes.

Evaluación Formativa y de proceso: Este tipo de evaluación estará siempre presente durante el proceso de aprendizaje, su aplicación podrá llevarse a cabo utilizando diversas modalidades. Evaluación Sumativa o por objetivos, es aquella que evalúa los contenidos y métodos de una manera cuantitativa. Es aplicable a la evaluación de productos terminados. Esta será antecedida por la correspondiente Evaluación Formativa de acuerdo con él o los objetivos de aprendizaje cuyo logro se pretende alcanzar. Es de carácter obligatorio, y su propósito es evaluar a los alumnos en relación a logros y avances de los objetivos planteados, para ellos se utilizarán procedimientos e instrumentos pertinentes a cada situación de aprendizaje.

### 3. DE LAS CALIFICACIONES

Los resultados de las evaluaciones, de los alumnos del colegio, serán expresados en calificaciones numéricas en una escala de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal. Para los efectos de promedios TRIMESTRALES semestrales o anuales se aproximará el segundo decimal cuando sea 0,05 o superior.

La calificación mínima de aprobación, será el 4,0 (cuatro coma cero), fijado en una ponderación de 55%.

El subsector religión se rige por el decreto supremo N° 924/83 y se calificará solamente para uso interno del Colegio. Para los certificados y planillas oficiales del Ministerio de Educación, estas calificaciones se traducen a conceptos.

Todas las pruebas deben estar calendarizadas al comienzo de TRIMESTRE, debiendo confirmarse las fechas y contenidos con al menos una semana de anticipación. Una prueba escrita debe contener el puntaje asignado a cada ítem.

El alumno será informado del resultado de sus evaluaciones y recibirá su prueba en un plazo máximo de diez días hábiles. Junto a la entrega de las pruebas, se procederá a la corrección de ella con el objetivo de que los alumnos puedan corregir sus errores.



Los(as) profesores(as) registrarán las evaluaciones en el libro de clases inmediatamente después de ser entregadas a los(as) alumnos(as) y en el sistema computacional (SchoolTrack).

La calificación TRIMESTRAL en cada Subsector corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales. Las calificaciones obtenidas en los Subsectores de Formación Diferenciada de 3º y 4º Medio serán integradas como notas parciales en el Subsector de Formación General afín.

TRIMESTRALMENTE, a través de las evaluaciones formativas y normativas en cada subsector deberá contemplarse el mínimo de notas parciales que se señala a continuación:

HORAS DE CLASES SEMANALES	NÚMERO MÍNIMO DE CALIFICACIONES
1 a 2 Horas	2
3 a 4 Horas	3
Sobre 4 Horas	4

Como una forma de certificar el nivel del idioma francés adquirido por los estudiantes, todos los alumnos deberán rendir los exámenes DELF y DALF, de acuerdo con las indicaciones de su profesor.

## **EVALUACION DIFERENCIADA**

Los alumnos del colegio que acrediten tener un impedimento para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje serán evaluados en forma diferenciada.

Se entenderá por evaluación diferenciada, a una aplicación de procedimientos que permitan evaluar los aprendizajes que el alumno debe alcanzar para lograr los objetivos del nivel y que esté de acuerdo a exigencias mínimas de aprobación.

Esta evaluación debe estar de acuerdo a contenidos mínimos y aprendizajes esperados para el nivel. En el proceso de evaluación diferenciada se podrán utilizar diversos instrumentos de evaluación: pruebas escritas u orales, pautas de observación, registros e informes. Estos procedimientos medirán los mismos objetivos de aprendizaje y contemplará los mismos contenidos del nivel académico que el alumno cursa.

La calificación que obtenga el alumno, deberá basarse en la normativa de evaluación vigente.

## PROCEDIMIENTO

La solicitud de evaluación diferenciada deberá ser entregada por escrito por el apoderado académico, adjuntando el certificado extendido por el psiquiatra, neurólogo, o especialista idóneo en el trastorno que presenta el estudiante. El plazo máximo para presentar la solicitud por parte del apoderado será el 30 de abril.

El informe del especialista debe contener:

- Diagnóstico de la dificultad del alumno.
- Sugerencia de modalidad de evaluación diferenciada.
- Explicitar los elementos educativos involucrados.(tratamientos, estrategias y procedimientos)

La Dirección con el equipo psicopedagogía del colegio evaluará los antecedentes.

En caso de presentarse situaciones emergentes o circunstanciales durante el año escolar, se realizará la evaluación diferenciada estipulada por el colegio, a contar de la fecha de presentación de la solicitud, siempre que cuente con los respectivos antecedentes debidamente acreditados.

La evaluación DIFERENCIADA se aplicará exclusivamente durante el año lectivo en curso.

Se podrá perder el derecho de evaluación diferenciada, en el caso que el apoderado no cumpla con el tratamiento indicado por el especialista y/o no haga entrega oportuna de los informes solicitados.

Los estudiantes que hagan uso de este derecho, se comprometen a asistir en forma obligatoria a todas las citaciones efectuadas por los equipos de Psicopedagogía, y participar en forma activa en la rehabilitación, respaldado por el compromiso del apoderado.

## SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN

Serán consideradas situaciones especiales de evaluación los siguientes casos:

### 1. Inasistencia justificada a pruebas:



En este caso, los alumnos rendirán una nueva evaluación el día que determine el profesor de la asignatura de acuerdo con el calendario fijado por la Dirección para aplicar pruebas pendientes, fecha que deberá ser informada por escrito al apoderado por medio de la agenda del alumno y vía e-mail al profesor jefe, Vida Escolar y Dirección. Esta evaluación tendrá una exigencia del 55% y con notas en la escala de 1,0 a 7,0. Los alumnos que no se presenten a esta nueva instancia de evaluación serán calificados con nota 1,0. Si a esta segunda oportunidad el alumno no se presentara y su ausencia es justificada, la Dirección de Ed. Media fijará una nueva fecha bajo las mismas condiciones anteriores.

Sólo se entenderá justificada la inasistencia en los siguientes casos:

- a) Ausencia por enfermedad: en tal caso se debe presentar certificado médico, al reintegrarse a clases.
- b) Si se encuentra representando al colegio en algún evento deportivo o cultural.
- c) Razones de fuerza mayor, fallecimiento de un familiar o accidente. En este caso el alumno debe ser justificado personalmente por su apoderado o un adulto autorizado.

## **2. Inasistencia injustificada a evaluaciones:**

En este caso, los alumnos tendrán una nueva evaluación que se aplicará el día sábado que el profesor de la asignatura junto con la Dirección de Ed. Media determine, La fecha debe ser informada por el profesor por escrito al apoderado, por medio de la agenda del alumno y vía e-mail al profesor jefe, Vida Escolar y Dirección. Esta nueva evaluación tendrá una exigencia del 70% para la nota 4,0 y con notas en la escala de 1,0 a 7,0. Los alumnos que no se presenten a esta instancia evaluativa de forma justificada serán calificados con nota 1,0.

Se entenderá injustificada la inasistencia en los siguientes casos:

- a) Si no presenta certificado médico al reintegrarse a clases.
- b) Si no se cumplen las condiciones establecidas en los puntos a) y b) del punto 2.

## **3. Ausencia en horas previas a una evaluación programada con anterioridad:**

EN ESTA SITUACIÓN, el alumno DEBERA RENDIR la evaluación el día sábado pero con un nivel de exigencia del 70% para la nota 4,0.

#### **4. Ausencia a pruebas por inasistencia prolongada y justificada.**

El profesor jefe en coordinación con la Dirección de Ed. Media elaborará un calendario para que el alumno regularice su situación. Si la ausencia excede el 50% del semestre y se deben a motivos de salud, el alumno rendirá una prueba especial en cada una de las asignaturas del plan de estudios, al término del primer semestre o al inicio del segundo semestre según corresponda con los contenidos mínimos exigidos.

#### **5. Cierre anticipado de año escolar:**

El estudiante que necesite cerrar anticipadamente el año escolar podrá solicitarlo por medio de carta dirigida al Director del establecimiento, siempre que haya cumplido por lo menos con el 75% de las evaluaciones contempladas para el año escolar.

La solicitud debe adjuntar certificado médico otorgado por especialista que acredite la imposibilidad del alumno de asistir a clases por un periodo superior a 30 días antes de terminar el año lectivo.

Si la solicitud es aceptada, se debe entender que el alumno está imposibilitado de asistir a clases y de cumplir con todos los requerimientos escolares. Para efectos del cálculo de notas finales se considerarán las calificaciones obtenidas por el alumno hasta el momento de ser conocida la petición. No obstante lo anterior y por razones de orden administrativo el estudiante continuará en el registro de alumnos del colegio hasta la finalización oficial del año escolar.

### **SITUACIONES EMERGENTES QUE SE PUEDEN PRODUCIR DURANTE UN PROCESO EVALUATIVO**

Ante la copia de cualquier modo y de todo tipo se procederá a:

- Suspender la prueba de inmediato y enviar al alumno a la oficina de Vida Escolar.
- Registrar la situación en el libro de clases.
- Informar al apoderado a través de la agenda y posteriormente al profesor jefe.

El alumno deberá rendir una nueva evaluación, cuya fecha será fijada por el profesor de asignatura y la dirección de Ed. Media con un nivel de exigencia del 75%. La no presentación a esta evaluación será calificada con nota 1,0.



Lycée Claude Gay  
O S O R N O



**aefe**  
Agence pour  
l'enseignement français  
à l'étranger

En este caso, la prueba debe ser realizada a primera hora del día siguiente, en el caso de ser viernes corresponderá realizarla el día sábado, con un nivel de exigencia 75%.

Para el alumno que sea sorprendido más de una vez copiando para una evaluación, se le entregará una carta de amonestación, en reunión con el apoderado y el equipo educativo. El alumno no tendrá la oportunidad de repetir la evaluación y se le calificará con nota 1.0

Si el alumno se niega a rendir una evaluación o entregar una evaluación ya rendida. Debe ser consignado en el libro de clases y se procederá de la misma forma que en el caso de copia.

Ante la situación de sorprender a un alumno durante una prueba con audífonos u otro elemento electrónico, se presumirá copia y se aplica lo establecido Suspende la prueba de inmediato y enviar al alumno a la oficina de Vida Escolar.

Si durante el desarrollo de una evaluación escrita se activa la alarma de evacuación, la prueba se suspenderá y se reprogramará. Lo realizado hasta ese momento será considerado como evaluación formativa.

## **PROMOCIÓN**

Las condiciones para la promoción de los alumnos y de las alumnas contempla dos requisitos: tener a lo menos el 85% de asistencia a clases (esto cambio al parecer para 2019 define Dirección o C.Profesores) y cumplir con el logro de objetivos establecidos en los Decretos N° 511/97 Exento. (1° a 8° E. Básica), N° 112/ 99 Exento. (I y II E. Media) y N° 83/01 Exento. (III y IV (E. Media).

## **LOGRO DE OBJETIVOS**

Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 8° año de Enseñanza Básica y de 1° y 2° año de Educación Media, que hayan aprobado todos los subsectores de su plan de estudios y que además hayan asistido al 85% de las clases realizadas.

Serán promovidos también, todos los alumnos de 1° a 8° año de Educación Básica y de 1° a 2° año de Educación Media, que hayan reprobado un subsector de su plan de estudios, siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 4,5 incluido el subsector reprobado.

Serán promovidos también, todos los alumnos de 1° a 8° año de Educación Básica y de 1° a 4° año de Educación Media, que hayan reprobado dos subsectores de su plan de

**Lycée Claude Gay – Osorno – Chili**

Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale  
Las Quemadas s/n loteo 4A, Osorno, Chile | Tél.: +56 64 2 454800 | [www.afo.cl](http://www.afo.cl)



Lycée Claude Gay  
O S O R N O



**aefe**  
Agence pour  
l'enseignement français  
à l'étranger

estudios, siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 5,0 incluidos los subsectores reprobados.

Sin embargo, para los alumnos de 3° y 4° año de Educación Media, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentra Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, serán promovidos siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 5,5 incluidos los subsectores reprobados.

Repetirán curso sin apelación todos los alumnos que no cumplan con las exigencias mínimas establecidas para la promoción.

## **REPROBACIÓN Y MANTENCIÓN DE MATRÍCULA**

La institución acepta la posibilidad limitada de reprobación por ciclo de enseñanza entregando la eventualidad de reprobación en una oportunidad por nivel, los cuales corresponden a básica y media respectivamente. Si el alumno sobrepasa esta condición será motivo de caducidad de matrícula.

**Lycée Claude Gay – Osorno – Chili**

Établissement homologué par le ministère français de l'Éducation nationale  
Las Quemadas s/n loteo 4A, Osorno, Chile | Tél.: +56 64 2 454800 | [www.afo.cl](http://www.afo.cl)